

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA****RESOLUCIÓN NÚMERO 0989 DE 2024****( 22 MAYO 2024 )**

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, se dan por terminados unos encargos y un nombramiento provisional

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, el artículo 65 y el literal g del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 27 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 125 de la Constitución Política dispone que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa, salvo las excepciones allí previstas, y que tanto el ingreso como el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 208 *ibídem* establece que los directores administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia y bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la Ley.

Que, conforme lo establece el artículo 65 de la Ley 489 de 1998, la estructura orgánica y el funcionamiento de los departamentos administrativos, sin perjuicio de lo dispuesto en esta ley, se rigen por las normas de creación y organización y el Director tendrá las funciones en cuanto fuere pertinentes, contempladas para el Ministro en el artículo 61 de la citada Ley y por ende le corresponde: “g. *Dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.*”

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004 establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se harán exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015 delega en los Directores de Departamentos Administrativos las funciones de declarar y proveer las vacancias definitivas de los empleos que se produzcan en sus entidades con excepción de los cargos previamente señalados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdos Nos. 64 del 10 de marzo y 337 del 02 de junio de 2022, convocó a concurso en ascenso y abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, se dan por terminados unos encargos y un nombramiento provisional"

Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2242 de 2022.

Que, agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución No. 10141 del 25 de abril de 2024, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 177674**, respecto del cual se convocó un (1) cargo(s) en vacancia definitiva correspondiente al empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, ubicado en la Secretaría General.

Que FABIÁN ENRIQUE RODRÍGUEZ GUERRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.405.209, ocupó la posición número uno (1) en la lista de elegibles contenida en la Resolución No. 10141 del 25 de abril de 2024, para proveer una (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 177674 del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Que el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece: *"En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles"*.

Que la Coordinación del Grupo Área de Gestión Humana del DANE certificó que FABIÁN ENRIQUE RODRÍGUEZ GUERRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.405.209, cumple con los requisitos de estudio y experiencia señalados en la página 1864 y siguientes del Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad, así como con los demás requisitos exigidos por la normativa vigente, para ser nombrado(a) en periodo de prueba en el empleo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, de la planta de personal global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, identificado con ID 324 y ubicado en la Secretaría General.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece: *"(...) Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados"*.

Que FABIÁN ENRIQUE RODRÍGUEZ GUERRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.405.209, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20, identificado con ID 1963 y, actualmente, se encuentra encargado en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, identificado con ID 1599, según lo dispuesto en la Resolución No. 265 del 07 de marzo de 2023. En consecuencia, es procedente dar por terminado este encargo de empleo y declarar la vacancia temporal del empleo Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20, una vez el servidor mencionado tome posesión en periodo de prueba del empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, identificado con el ID 324.

Que, de otro lado, mediante Resolución No. 0917 del 21 de mayo de 2024, el señor MATTÍAS DIMATE FORERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.023.909.390, fue nombrado en periodo de prueba en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, identificado con ID 1599 y ubicado en la Dirección de Metodología y Producción Estadística, código OPEC 177834, empleo en el que actualmente se encuentra

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, se dan por terminados unos encargos y un nombramiento provisional"

antes de que FABIÁN ENRIQUE RODRÍGUEZ GUERRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.405.209, tome posesión del empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, identificado con ID 324, no se dará por terminado el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 088 del 12 de enero de 2022 a la servidora DIANA MARCELA VALENCIA SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.038.143, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09, ubicado en la Secretaría General – GIT Área Gestión Humana.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, es procedente el nombramiento en periodo de prueba de FABIÁN ENRIQUE RODRÍGUEZ GUERRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.405.209, quien ocupó la posición número uno (1) en la lista de elegibles para proveer una (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 177674, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DANE, y en consecuencia, dar por terminados los encargos que recaen sobre FABIÁN ENRIQUE RODRÍGUEZ GUERRA, VÍCTOR HUGO CIFUENTES ORTIZ, y eventualmente, dar por terminado el nombramiento provisional que recae sobre DIANA MARCELA VALENCIA SÁNCHEZ.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1°. Nombramiento en periodo de prueba.** Nombrar en período de prueba a FABIÁN ENRIQUE RODRÍGUEZ GUERRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.405.209, en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, ID 324, de la planta de personal global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, ubicado en la Secretaría General, Código OPEC No. 177674, ofertado en el Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2242 de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo.** El período de prueba a que se refiere el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador.

**Artículo 2°. Aceptación del nombramiento.** Advertir a FABIÁN ENRIQUE RODRÍGUEZ GUERRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.405.209, que en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

**Artículo 3°. Posesión.** Una vez aceptado el nombramiento, FABIÁN ENRIQUE RODRÍGUEZ GUERRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.405.209, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

7

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, se dan por terminados unos encargos y un nombramiento provisional"

encargado el servidor FABIÁN ENRIQUE RODRÍGUEZ GUERRA. En consecuencia, en dicho acto administrativo de nombramiento se dispuso dar por terminado el encargo conferido en la Resolución No. 265 del 07 de marzo de 2023 al servidor FABIÁN ENRIQUE RODRÍGUEZ GUERRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.405.209, en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, identificado con ID 1599 y ubicado en la Dirección de Metodología y Producción Estadística.

Que, en caso de que el el encargo conferido en la Resolución No. 265 del 07 de marzo de 2023 al servidor FABIÁN ENRIQUE RODRÍGUEZ GUERRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.405.209, en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, identificado con ID 1599 y ubicado en la Dirección de Metodología y Producción Estadística, no se haya efectuado cuando dicho servidor tome posesión del empleo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, identificado con ID 324 y ubicado en la Secretaría General, dicho encargo se entenderá terminado a través del presente acto administrativo, una vez el servidor FABIÁN ENRIQUE RODRÍGUEZ GUERRA tome posesión de este último empleo.

Que, actualmente, el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, identificado con ID 324 y ubicado en la Secretaría General, se encuentra provisto mediante encargo con el servidor VÍCTOR HUGO CIFUENTES ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.482.043, según lo dispuesto en la Resolución No. 675 del 25 de marzo de 2015, por lo que es procedente dar por terminado este encargo de empleo, una vez FABIÁN ENRIQUE RODRÍGUEZ GUERRA tome posesión de dicho empleo en periodo de prueba.

Que el servidor VÍCTOR HUGO CIFUENTES ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.482.043, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09, ubicado en la Secretaría General – GIT Área Gestión Humana, el cual se encuentra provisto mediante nombramiento provisional con la servidora DIANA MARCELA VALENCIA SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.038.143, según lo dispuesto en la Resolución No. 088 del 12 de enero de 2022.

Que, mediante Resolución No. 0763 del 17 de mayo de 2024, el (la) servidor(a) VÍCTOR HUGO CIFUENTES ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.482.043, fue nombrado con carácter ordinario en el empleo de libre y nombramiento y remoción denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 24, identificado con el ID 383 y ubicado en el Despacho del Director, del cual a la fecha no ha tomado posesión.

Que, en consecuencia, en caso de que la referida posesión de VÍCTOR HUGO CIFUENTES ORTIZ no se haya hecho efectiva al momento en que FABIÁN ENRIQUE RODRÍGUEZ GUERRA tome posesión del empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, se dará por terminado el encargo otorgado al servidor VÍCTOR HUGO CIFUENTES ORTIZ en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, y a su vez, este deberá asumir el ejercicio de su empleo titular. Como consecuencia, se entenderá terminado el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 088 del 12 de enero de 2022 a la servidora DIANA MARCELA VALENCIA SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.038.143, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09, ubicado en la Secretaría General – GIT Área Gestión Humana, a través del presente acto administrativo.

Que, en caso contrario, esto es, que la posesión de VÍCTOR HUGO CIFUENTES ORTIZ en el empleo de libre y nombramiento y remoción denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 24, identificado con el ID 383 y ubicado en el Despacho del Director, se haga efectiva

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, se dan por terminados unos encargos y un nombramiento provisional"

**Artículo 4°. Autorización.** Autorizar a FABIÁN ENRIQUE RODRÍGUEZ GUERRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.405.209, para tomar posesión del cargo en el que fue nombrado(a) en periodo de prueba mediante el artículo 1° del presente acto administrativo, declarando la vacancia temporal del empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20, ID 1963, ubicado en la Dirección de Difusión y Cultura Estadística.

**Artículo 5°. Terminación de encargo.** En caso de que la terminación del encargo otorgado en la Resolución No. 265 del 07 de marzo de 2023 al servidor FABIÁN ENRIQUE RODRÍGUEZ GUERRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.405.209, en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, no se haya hecho efectiva al momento en que dicho servidor tome posesión en periodo de prueba del empleo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, este se entenderá terminado a través del presente acto administrativo.

**Artículo 6°. Terminación de encargo.** Dar por terminado el encargo otorgado mediante Resolución No. 675 del 25 de marzo de 2015 a VÍCTOR HUGO CIFUENTES ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.482.043, en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, identificado con ID 324 y ubicado en la Secretaría General, a partir del momento en que dicho servidor tome posesión del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 24, identificado con el ID 383 y ubicado en el Despacho del Director, o a partir del momento en que FABIÁN ENRIQUE RODRÍGUEZ GUERRA tome posesión del empleo para el que fue nombrado en periodo de prueba.

**Artículo 7°. Terminación de nombramiento provisional.** En caso de que la posesión del servidor VÍCTOR HUGO CIFUENTES ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.482.043, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 24, no se haya surtido al momento de la posesión en periodo de prueba de FABIÁN ENRIQUE RODRÍGUEZ GUERRA, se entenderá terminado el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 088 del 12 de enero de 2022 a la servidora DIANA MARCELA VALENCIA SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.038.143, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09, ubicado en la Secretaría General – GIT Área Gestión Humana, a través del presente acto administrativo.

**Parágrafo.** En caso de que el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 088 del 12 de enero de 2022 a la servidora DIANA MARCELA VALENCIA SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.038.143, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09, se dé por terminado con ocasión de las circunstancias descritas previamente, el servidor VÍCTOR HUGO CIFUENTES ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.482.043, deberá asumir el empleo del cual ostenta derechos de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09, ubicado en la Secretaría General – GIT Área Gestión Humana.

**Artículo 8°. Comunicación.** Ordenar al Área de Gestión Humana comunicar a los interesados el contenido de la presente resolución, indicando que contra la misma no procede recurso alguno, conforme lo establece el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**Artículo 9°. Presupuesto.** El nombramiento en periodo de prueba de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 124 del 04 de enero de 2024

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, se dan por terminados unos encargos y un nombramiento provisional"

**Artículo 10°. Vigencia y efectos fiscales.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el

  
**B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS**  
Directora 

Elaboró: María Paz España Silva – Abogada, Área Gestión Humana.  
Vo. Bo. Luz Dary Camacho Rivera – Coordinadora, GIT Evaluación y Carrera Administrativa.  
Vo. Bo. Ana María Cardona González – Coordinadora, Área Gestión Humana.  
Revisó: Diego Felipe Medina Jaime – Abogado, Secretaría General.  
Aprobó: Edna Patricia Rangel Barragán – Secretaria General.  
Aprobó: Jorge Omar Escobar González – Asesor, Dirección del Departamento.